



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 JUL 2022

**PROCESO PERTENENCIA RAD. 2022-0217**

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto por anotación en el estado, la parte actora:

1. Allegue el certificado catastral del bien inmueble a *usucapir*, a efectos de determinar la cuantía y trámite del asunto (numeral 3° del artículo 26 del Código General del Proceso). Lo anterior, con vigencia para el año 2022.
2. Aclare si el bien que se pretende en pertenencia corresponde a la totalidad del que se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-1519684**, o si éste se trata del predio de mayor extensión y sobre el mismo se pretende adquirir una porción por esta vía. De manera que deberá especificarse porque en caso de que se trate del de mayor extensión, deberán adecuarse tanto los hechos como las pretensiones de la demanda, circunscribiéndose a esa porción que se desprende del de mayor extensión.
3. Allegue el certificado de tradición del bien inmueble que se pretende adquirir aquí por la vía de la prescripción extraordinaria de dominio, con vigencia no superior a treinta (30) días.
4. Allegue el certificado especial de que trata el numeral 5° del artículo 375 del Código General del Proceso y artículo 69 de la Ley 1579 de 2012.
5. Aclare contra quién o quiénes se dirige la demanda, toda vez que en la demanda se hace referencia a la **Gran Central de Abastecimiento e Inversiones Comerciales S.A.**, y al señor **Edilson Cruz Roncancio**, pero en apartes se señala únicamente a la primera representada por el segundo. Entonces, deberá precisarse si es contra los dos mencionados o solo contra la sociedad.
6. Allegue el certificado de existencia y representación legal de la demandada **Gran Central de Abastecimiento e Inversiones Comerciales S.A.**
7. Señale las circunstancias de tiempo, modo y lugar que conllevaron a que el demandante entrara en posesión del bien inmueble a *usucapir*, según se relata en los hechos de la demanda.
8. Haga mención en los hechos de la demanda la circunstancia particular que se describe en el poder conferido, por cuanto en éste se refiere que el bien inmueble objeto de la pertenencia se encuentra inmerso en un proceso de extinción de dominio ordenado por la **Fiscalía 43**, remitido al **Juzgado Segundo (2) Especializado de Extinción de Dominio**, “*quienes a su vez ordenan el embargo y*

secuestro, posicionando a la entidad: **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**". Alléguese la certificación de la entidad respectiva, que dé cuenta que el bien no es de aquellos imprescriptibles.

9. Acorde con el punto anterior, allegue nuevo poder en el que se especifique que se confiere la facultad de demandar a quienes conforman el extremo pasivo, pues en el poder que se acompañó con la demanda no se especifica.

10. Allegue la **Escritura Pública No. 5919** del 29 de diciembre de 2000.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>63</u> hoy <b>19 JUL 2022</b>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
---